



Rfº: ADJUDICACIÓN  
Pliego/NSP

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, de acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES

**SUMINISTRO: ARRENDAMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN SOFTWARE "MÓDULO SMARTFINES MULTIPLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DESTINADOS A LA CAPTURA DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO".**

- Informe justificativo de la necesidad de la contratación con GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT -, CIF A81957367, por Procedimiento Negociado sin Publicidad por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, Artº 170,d) del TRLCSP elaborado por el Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A.(EMSVT) –Director de la Encomienda -, de fecha 08.05.2017.
- Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas e inicio del Procedimiento Negociado sin Publicidad por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, Artº 170,d) del TRLCSP, aprobado por Resolución del Gerente General de la EMSVT, de fecha 12.05.2017.
- Invitación/solicitud oferta cursada de fecha 18.05.2017.
- Proposición presentada por empresa consultada, con GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT -, CIF A81957367 - Rgto de entrada Nº 303/17 de fecha 25.05.2017.
- Resolución del Gerente General de la EMSVT, de fecha 30.05.2017, por la que considerando que la oferta se ajusta a las prescripciones establecidas en el Pliego regulador de la contratación, se acuerda requerir a GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT - para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la Cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento por parte de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL - GTT - de los extremos requeridos, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

## RESOLUCIÓN

Considerando que el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de referencia es el Procedimiento Negociado sin Publicidad por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, Artº 170,d) del TRLCSP, en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, considerando que el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado -" GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL" – GTT -, que tiene la exclusividad de la aplicación de software necesaria para el buen fin del objeto del contrato.

No siendo preceptiva la constitución de Mesa de Contratación, a los efectos de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación (Artº. 320 TRLCSP).

Resultando la única proposición presentada y considerando que la oferta se ajusta a las prescripciones establecidas en el Pliego regulador de la contratación, mediante Resolución del Gerente General de la EMSVT, de fecha 30.05.2017, se acuerda requerir a la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT – para que presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva conforme a lo estipulado en la Cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

Visto que en el expediente queda acreditado el cumplimiento por parte de la empresa GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT - de los extremos requeridos, quedando el procedimiento ultimado en orden a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP.



Por lo que vista la documentación obrante en el expediente, y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 24 de julio de 2015, **por la presente Resolución dispongo:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de suministro relativo al ARRENDAMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN SOFTWARE "MÓDULO SMARTFINES MULTIPLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DESTINADOS A LA CAPTURA DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO" a favor de GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT - , CIF A81957367, en los siguientes términos:

**Importe de adjudicación:** 43.500,00 € para el periodo de contrato (4 años), según siguiente detalle:

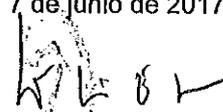
- Total Imputable LICENCIA	30.000,00 €
- Total Imputable MANTENIMIENTO	13.500,00 €
TOTAL	43.500,00 €
- I.V.A. 21% (vigente de aplicación)	9.135,00 €
- Importe TOTAL (IVA incluido)	52.635,00 €

**Plazo de ejecución:** CUATRO (4) AÑOS.

**Metodología:** según memoria descriptiva conforme a la oferta formulada.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL – GTT - , a los efectos de formalizar contrato, publicándose la misma en el Perfil de contratante de la EMSVT.

Toledo, a 7 de junio de 2017

  
Fdo.- Luis Enrique Espinoza Guerra  
GERENTE GENERAL